





Edición de la mañana.

COMENTARIOS DE LA REDACCIÓN

FILIPINAS

Más de 900 individuos y 3.000 familias se han presentado a las autoridades españolas en Poteros, Taguig y Manila, procedentes del campo insurrecto...

Deshecho está ya el Somorrostro tagalo, y si las dificultades y sacrificios no alcanzan a lo que alcanzaron ante las impertinencias huestas de D. Carlos...

Aun necesitamos, siquiera haya quien se impacienta, más datos para fijar nuestra modesta opinión respecto a la marcha futura de la rebelión.

Nosotros, amigos de toda la vida del señor D. Justo Martínez, unimos nuestras felicitaciones más sinceras a las del popular diario de la Habana, del que tomamos la anterior noticia.

de completar la pacificación. Y entre esta creencia tan autorizada, y la nuestra de que las tropas que hay en Filipinas deben bastar para la pacificación total...

El general Lachambre, dentro de las reglas del arte aplicadas al caso concreto de Cavite, ha salido de Imus para atacar por la espalda (ó revés en términos técnicos) las posiciones exteriores de Noveleta, Cavite Viejo y Binacayán.

Centro Gallego de la Habana. En la junta general de socios del Centro Gallego, celebrada el día 28 del pasado mes de febrero, fué proclamado presidente honorario y representante de esta numerosa institución cerca de los poderes de la metrópoli, el Sr. D. Justo Martínez...

La ilustración y los merecimientos del Sr. Martínez, así como las simpatías de que goza entre la numerosa colonia gallega, justifican la merced distinción con que sus compatriotas han querido honrarle...

Nuestros amigos de toda la vida del señor D. Justo Martínez, unimos nuestras felicitaciones más sinceras a las del popular diario de la Habana...

Declaraciones del general don Ramón Blanco. Un redactor de nuestro estimado colega El Liberal, que interrogó al marqués de Peñalata sobre lo que pensaba hacer en previsión de las declaraciones del general Polavieja publicadas en El Imparcial...

Conozco lo bastante la caballería y el compañerismo del general Polavieja, y no puedo creer, por consiguiente, que sean obra suya las inexactitudes que se le han atribuido.

DATOS PARA LA HISTORIA

Desde que comenzó la insurrección hasta la fecha, se han enviado a Filipinas las fuerzas siguientes: Período de mando del señor marqués de Peña-Plata: Cuatro batallones de cazadores de a ocho compañías y cuatro de ses idem, tres batallones de infantería de marina...

ria; más armamento y gran cantidad de cartuchería y material de guerra. Total de hombres, 11.500.

HAN FALLECIDO: En Villar del Ala (Soria) D.ª Manuela García Blázquez. En Valencia D.ª Josefa Roig y Giner y D.ª María del Consuelo Piñol y Blanco.

Teatro del Príncipe Alfonso. Ayer, segundo día designado por la empresa de este teatro para recoger los talones de abono de las localidades encargadas en contaduría, ha habido acudido lo más acoñetado de la sociedad madrileña.

Ha salido de Colombo para Singapur el crucero Isla de Luzón sin novedad.

Continúa en grave estado el administrador gerente de La Justicia, Sr. Meza, pues además de las lesiones de la cabeza se han presentado otros síntomas alarmantes.

Con el presupuesto de tres millones de pesetas próximamente, se construyó en el arsenal de la Carraca un nuevo crucero. Se atenderá a esta construcción con el producto de las suscripciones patrióticas hechas por la colonia española de Lima, Chile, Estados Unidos, Bolivia y San Salvador.

El nuevo crucero será de segunda clase y de unas 3.000 toneladas.

Se pondrá a continuación la colonia argentina en el proyecto del buque de la misma clase que ha de construirse en Inglaterra, con el producto de sus generosos donativos en favor de la madre patria.

El general Cámara hizo un concurso en Londres por cuenta de los argentinos, y les remitió los planos y proposiciones para que ellos decidieran.

La enfermedad que aqueja al espada Ángel Pastor, por efecto del accidente que sufrió el pasado mes de febrero en Aranjuez, se ha agravado.

Han sido llamados a una junta, que se verificará hoy, distinguidos profesores médicos residentes en Madrid, por parte del Sr. ministro, al estado del paciente inspiraba serios temores.

Mucho celebráramos la mejoría y el total restablecimiento del simpático diestro.

En la plaza de Antón Martín ha sido atropellado ayer mañana por un carro el anciano Manuel López Domínguez, el cual resultó con una lesión grave en el pie izquierdo, que le fué curada en la casa de socorro del distrito del Congreso, de donde pasó al hospital Provincial.

El conductor del carro, Valentín Moreno Soria, fué detenido.

En la casa de socorro del distrito de la Inclusa fué asistido ayer mañana el niño José Gómez Suárez, que a consecuencia de una contusión que se produjo jugando con una pieza de hierro en el arroyo de Embajadores, se hizo preciso amputarle el dedo índice de la mano derecha.

En la plaza de Antón Martín ha sido detenido ayer el timador conocido por 'El loco de la boarilla', ocupándosele un sobre que contenía tres fajos de recortes de los periódicos, cubiertos por trozos de billetes falsos del Banco, que seguramente no hubieran tardado mucho en ir a parar a manos de un incauto.

Nuestro querido amigo D. José Martín y Santiago, segundo jefe del negociado del Personal de la Dirección general de Telégrafos, ha tenido la desgracia de perder a su viuda y distinguida esposa.

El diputado por La Bañeza, Sr. Mesa y Mena, ha recibido atenta carta del señor duque de Sotomayor en que le reitera el interés con que S. M. la reina vería el indulto de los reos, y al efecto hablaría en este sentido al señor presidente del Consejo y ministro de Gracia y Justicia.

La comisión ha patentizado su gratitud al jefe del partido conservador, y éste, como siempre, ha prometido su incondicional apoyo y decidido apoyo a toda empresa que tienda a la cultura y al mejoramiento de las clases trabajadoras.

Una numerosísima comisión del Fomento de las Artes visitó el día 29 al señor presidente del Consejo de ministros, con motivo de la reciente instalación de dicha Sociedad en el antiguo edificio de la Biblioteca Nacional, cedido generosamente, en pago de sus papeles principal y segundo, por el gobierno de S. M.

El Sr. Cánovas ha venido prestando a la benemérita y popular asociación su más cariñoso apoyo desde que la conexión se hizo, y en el día de ayer ha podido apreciar las más fervientes simpatías que ha logrado captarse con su proceder.

La comisión ha patentizado su gratitud al jefe del partido conservador, y éste, como siempre, ha prometido su incondicional apoyo y decidido apoyo a toda empresa que tienda a la cultura y al mejoramiento de las clases trabajadoras.

El mes que va a comenzar será particularmente favorable a los que gusten de contemplar las estrellas, si las nubes se lo permiten.

Más dichosos que Copérnico, el cual se dice que murió con la pena de no haber podido ver a Mercurio a simple vista, podrán los aficionados disfrutar del espectáculo del minúsculo planeta.

Y no como un punto luminoso insignificante de luz débil y apenas visible, sino como una de las más hermosas estrellas del cielo.

Mercurio brillará más que Aldebarán (de la constelación del Toro), la de más destellos de sus vecinas, y aparecerá al Oeste de ésta y de las Pléyades.

Desde el 22 de abril al 2 de mayo podrá contemplarse a Mercurio, durante más de dos horas, después de ponerse el sol.

Se observará una circunstancia muy excepcional, cual es la llegada de Mercurio a la máxima región que Venus del 16 al 20 de abril.

Mercurio pasará el 17 al Sur de Venus y a una distancia aproximada de diez veces el diámetro de la luna; de modo, que el lucero de la tarde, que actualmente brilla en el horizonte con incomparable belleza y para dicha época conservará todavía gran fulgor, podrá servir de guía para encontrar fácilmente a Mercurio.

Venus ofrecerá en abril la circunstancia curiosa de la rapidez con que se hará invisible por la noche, tras los cuatro meses de ausencia que con los hemos contemplado admirados todas las noches, como la joya más bella del firmamento.

Todavía, a principios de abril, no se pondrá Venus sino tres horas y media después que el sol, pero su carrera por la bóveda celeste se reducirá a dos horas el día 17, una hora el 24 y tres minutos el 30 de abril.

Los que quieren contarle sus penas al lucero de la tarde tendrán que aprovecharse de las dos primeras decenas del mes próximo, porque después, sino es con un buen anteojo, les será difícil alcanzarle.

El astero de la guerra, Marte, reemplazará a Venus, como la estrella más hermosa en el occidente del cielo, tras la puesta del sol.

Los días mejores para observar a simple vista ó con anteojo de muy poca potencia algunos astros de Júpiter, serán a eso de las once de la noche y mirando a la derecha del planeta, el 1 de abril, del 7 al 15, el 23 y del 26 al 30. Para encontrarlos a la izquierda, del 1 al 6, el 11, el 12, del 17 al 23 y el 25 y 26.

De todo el año 1897, durante el mes de abril es cuando se ve más abierto el maravilloso anillo de Saturno, y por feliz coincidencia es este uno de los meses del año en que Júpiter se ve más largo tiempo durante la noche.

Si la atmósfera continúa tan despejada como estas últimas noches y la temperatura tan deliciosa como la que disfrutamos hace una semana, abril será un mes muy a propósito para pasarse la velada viendo las estrellas.

El Washington Post cita en su apoyo las opiniones expresadas por algunos ministros de Estado norteamericanos acerca del alcance que debe tener la nacionalización.

Daniel Webster, por ejemplo, decía que las leyes de nacionalización en los Estados Unidos requerían como condición precisa e indispensable a los residentes en el país de los ciudadanos naturalizados, los cuales sólo podrían ausentarse de él durante cortas temporadas, ó si así lo exigía el servicio, caso de ser funcionarios públicos.

Comentando el ministro Frelinghuysen esta declaración, dijo en 1882 que si aquel gobierno protegiese a todos cuantos fraudulentamente han obtenido parentescos del derecho de ciudadanía, quedaría degradada y haría peligrosa al propio tiempo la situación de aquellos que la obtuvieron de manera legal y honrada.

Everts declaró en 1881 que el ciudadano americano que establece y fija su residencia permanente en país extranjero, pierde todo derecho a reclamar la protección de su gobierno.

En el año 1882, cuando el secretario de Estado que residía en país extranjero, unido a la circunstancia de no contribuir a las cargas y obligaciones del país de origen ó de nacionalización, puede ser causa, sin alterarse la nacionalidad de un individuo, á que no pueda protegerse en caso necesario.

Las opiniones anteriores están conformes con el derecho internacional, y deberían servir de base para las negociaciones del nuevo tratado que tenga por objeto amparar más aún, si es posible, a los legítimos ciudadanos de los Estados Unidos; pero que despoje al propio tiempo de una nacionalidad tan mal adquirida á cuantos la hayan obtenido con el solo propósito de desnaturalizarla y explotarla, como Sangui, de una manera ociosa.

El New York Herald, en su edición de París, dice en su editorial, comentando la anterior noticia, que siempre le pareció injusto que los cubanos visitasen los Estados Unidos, con el único y exclusivo objeto de naturalizarse en aquel país, para regresar inmediatamente a Cuba, unirse a los insurrectos, y cuando son hechos prisioneros pedir la protección de aquella república, ostentando únicamente unos documentos obtenidos tan fácilmente. El nuevo tratado—añade—impedirá que se comenten más abusos.

En su edición de Nueva York publica una carta suscrita por el Sr. Baldasano, cónsul de España en aquella ciudad, acerca del abuso que se comete con las naturalizaciones de extranjeros. El autor de la carta cita a continuación los párrafos 169 y 170 de las regulaciones consulares de los Estados Unidos, que también califican de fraude el estado actual de obtener la ciudadanía americana.

Luego añade la carta, que ni Julio Sangui, ni el dentista Ruiz, tienen derecho a ser tenidos por ciudadanos americanos; pues el primero fué inspector de la compañía Trasatlántica en la Habana, y el segundo vivió toda su vida en la gran Antilla, y ambos habían perdido su derecho a la protección de los Estados Unidos, conforme a lo prescrito en las regulaciones consulares.

Muchos periódicos, y entre ellos el Evening Post, Commercial Advertiser, el Washington Post y otros se expresan en términos rotundos y piden que cesse un estado de cosas que origina diariamente conflictos con varias naciones y principalmente con España.

El Washington Post cita en su apoyo las opiniones expresadas por algunos ministros de Estado norteamericanos acerca del alcance que debe tener la nacionalización.

Comentando el ministro Frelinghuysen esta declaración, dijo en 1882 que si aquel gobierno protegiese a todos cuantos fraudulentamente han obtenido parentescos del derecho de ciudadanía, quedaría degradada y haría peligrosa al propio tiempo la situación de aquellos que la obtuvieron de manera legal y honrada.

Everts declaró en 1881 que el ciudadano americano que establece y fija su residencia permanente en país extranjero, pierde todo derecho a reclamar la protección de su gobierno.

En el año 1882, cuando el secretario de Estado que residía en país extranjero, unido a la circunstancia de no contribuir a las cargas y obligaciones del país de origen ó de nacionalización, puede ser causa, sin alterarse la nacionalidad de un individuo, á que no pueda protegerse en caso necesario.

Las opiniones anteriores están conformes con el derecho internacional, y deberían servir de base para las negociaciones del nuevo tratado que tenga por objeto amparar más aún, si es posible, a los legítimos ciudadanos de los Estados Unidos; pero que despoje al propio tiempo de una nacionalidad tan mal adquirida á cuantos la hayan obtenido con el solo propósito de desnaturalizarla y explotarla, como Sangui, de una manera ociosa.

El New York Herald, en su edición de París, dice en su editorial, comentando la anterior noticia, que siempre le pareció injusto que los cubanos visitasen los Estados Unidos, con el único y exclusivo objeto de naturalizarse en aquel país, para regresar inmediatamente a Cuba, unirse a los insurrectos, y cuando son hechos prisioneros pedir la protección de aquella república, ostentando únicamente unos documentos obtenidos tan fácilmente. El nuevo tratado—añade—impedirá que se comenten más abusos.

En su edición de Nueva York publica una carta suscrita por el Sr. Baldasano, cónsul de España en aquella ciudad, acerca del abuso que se comete con las naturalizaciones de extranjeros. El autor de la carta cita a continuación los párrafos 169 y 170 de las regulaciones consulares de los Estados Unidos, que también califican de fraude el estado actual de obtener la ciudadanía americana.

Luego añade la carta, que ni Julio Sangui, ni el dentista Ruiz, tienen derecho a ser tenidos por ciudadanos americanos; pues el primero fué inspector de la compañía Trasatlántica en la Habana, y el segundo vivió toda su vida en la gran Antilla, y ambos habían perdido su derecho a la protección de los Estados Unidos, conforme a lo prescrito en las regulaciones consulares.

Muchos periódicos, y entre ellos el Evening Post, Commercial Advertiser, el Washington Post y otros se expresan en términos rotundos y piden que cesse un estado de cosas que origina diariamente conflictos con varias naciones y principalmente con España.

El Washington Post cita en su apoyo las opiniones expresadas por algunos ministros de Estado norteamericanos acerca del alcance que debe tener la nacionalización.

Comentando el ministro Frelinghuysen esta declaración, dijo en 1882 que si aquel gobierno protegiese a todos cuantos fraudulentamente han obtenido parentescos del derecho de ciudadanía, quedaría degradada y haría peligrosa al propio tiempo la situación de aquellos que la obtuvieron de manera legal y honrada.

Everts declaró en 1881 que el ciudadano americano que establece y fija su residencia permanente en país extranjero, pierde todo derecho a reclamar la protección de su gobierno.

En el año 1882, cuando el secretario de Estado que residía en país extranjero, unido a la circunstancia de no contribuir a las cargas y obligaciones del país de origen ó de nacionalización, puede ser causa, sin alterarse la nacionalidad de un individuo, á que no pueda protegerse en caso necesario.

Las opiniones anteriores están conformes con el derecho internacional, y deberían servir de base para las negociaciones del nuevo tratado que tenga por objeto amparar más aún, si es posible, a los legítimos ciudadanos de los Estados Unidos; pero que despoje al propio tiempo de una nacionalidad tan mal adquirida á cuantos la hayan obtenido con el solo propósito de desnaturalizarla y explotarla, como Sangui, de una manera ociosa.

El New York Herald, en su edición de París, dice en su editorial, comentando la anterior noticia, que siempre le pareció injusto que los cubanos visitasen los Estados Unidos, con el único y exclusivo objeto de naturalizarse en aquel país, para regresar inmediatamente a Cuba, unirse a los insurrectos, y cuando son hechos prisioneros pedir la protección de aquella república, ostentando únicamente unos documentos obtenidos tan fácilmente. El nuevo tratado—añade—impedirá que se comenten más abusos.

En su edición de Nueva York publica una carta suscrita por el Sr. Baldasano, cónsul de España en aquella ciudad, acerca del abuso que se comete con las naturalizaciones de extranjeros. El autor de la carta cita a continuación los párrafos 169 y 170 de las regulaciones consulares de los Estados Unidos, que también califican de fraude el estado actual de obtener la ciudadanía americana.

Luego añade la carta, que ni Julio Sangui, ni el dentista Ruiz, tienen derecho a ser tenidos por ciudadanos americanos; pues el primero fué inspector de la compañía Trasatlántica en la Habana, y el segundo vivió toda su vida en la gran Antilla, y ambos habían perdido su derecho a la protección de los Estados Unidos, conforme a lo prescrito en las regulaciones consulares.

Muchos periódicos, y entre ellos el Evening Post, Commercial Advertiser, el Washington Post y otros se expresan en términos rotundos y piden que cesse un estado de cosas que origina diariamente conflictos con varias naciones y principalmente con España.

El Washington Post cita en su apoyo las opiniones expresadas por algunos ministros de Estado norteamericanos acerca del alcance que debe tener la nacionalización.

Comentando el ministro Frelinghuysen esta declaración, dijo en 1882 que si aquel gobierno protegiese a todos cuantos fraudulentamente han obtenido parentescos del derecho de ciudadanía, quedaría degradada y haría peligrosa al propio tiempo la situación de aquellos que la obtuvieron de manera legal y honrada.

Everts declaró en 1881 que el ciudadano americano que establece y fija su residencia permanente en país extranjero, pierde todo derecho a reclamar la protección de su gobierno.

En el año 1882, cuando el secretario de Estado que residía en país extranjero, unido a la circunstancia de no contribuir a las cargas y obligaciones del país de origen ó de nacionalización, puede ser causa, sin alterarse la nacionalidad de un individuo, á que no pueda protegerse en caso necesario.

Las opiniones anteriores están conformes con el derecho internacional, y deberían servir de base para las negociaciones del nuevo tratado que tenga por objeto amparar más aún, si es posible, a los legítimos ciudadanos de los Estados Unidos; pero que despoje al propio tiempo de una nacionalidad tan mal adquirida á cuantos la hayan obtenido con el solo propósito de desnaturalizarla y explotarla, como Sangui, de una manera ociosa.

El New York Herald, en su edición de París, dice en su editorial, comentando la anterior noticia, que siempre le pareció injusto que los cubanos visitasen los Estados Unidos, con el único y exclusivo objeto de naturalizarse en aquel país, para regresar inmediatamente a Cuba, unirse a los insurrectos, y cuando son hechos prisioneros pedir la protección de aquella república, ostentando únicamente unos documentos obtenidos tan fácilmente. El nuevo tratado—añade—impedirá que se comenten más abusos.

En su edición de Nueva York publica una carta suscrita por el Sr. Baldasano, cónsul de España en aquella ciudad, acerca del abuso que se comete con las naturalizaciones de extranjeros. El autor de la carta cita a continuación los párrafos 169 y 170 de las regulaciones consulares de los Estados Unidos, que también califican de fraude el estado actual de obtener la ciudadanía americana.

Luego añade la carta, que ni Julio Sangui, ni el dentista Ruiz, tienen derecho a ser tenidos por ciudadanos americanos; pues el primero fué inspector de la compañía Trasatlántica en la Habana, y el segundo vivió toda su vida en la gran Antilla, y ambos habían perdido su derecho a la protección de los Estados Unidos, conforme a lo prescrito en las regulaciones consulares.

Muchos periódicos, y entre ellos el Evening Post, Commercial Advertiser, el Washington Post y otros se expresan en términos rotundos y piden que cesse un estado de cosas que origina diariamente conflictos con varias naciones y principalmente con España.

El Washington Post cita en su apoyo las opiniones expresadas por algunos ministros de Estado norteamericanos acerca del alcance que debe tener la nacionalización.

Comentando el ministro Frelinghuysen esta declaración, dijo en 1882 que si aquel gobierno protegiese a todos cuantos fraudulentamente han obtenido parentescos del derecho de ciudadanía, quedaría degradada y haría peligrosa al propio tiempo la situación de aquellos que la obtuvieron de manera legal y honrada.

Everts declaró en 1881 que el ciudadano americano que establece y fija su residencia permanente en país extranjero, pierde todo derecho a reclamar la protección de su gobierno.

El Washington Post cita en su apoyo las opiniones expresadas por algunos ministros de Estado norteamericanos acerca del alcance que debe tener la nacionalización.

Daniel Webster, por ejemplo, decía que las leyes de nacionalización en los Estados Unidos requerían como condición precisa e indispensable a los residentes en el país de los ciudadanos naturalizados, los cuales sólo podrían ausentarse de él durante cortas temporadas, ó si así lo exigía el servicio, caso de ser funcionarios públicos.

Comentando el ministro Frelinghuysen esta declaración, dijo en 1882 que si aquel gobierno protegiese a todos cuantos fraudulentamente han obtenido parentescos del derecho de ciudadanía, quedaría degradada y haría peligrosa al propio tiempo la situación de aquellos que la obtuvieron de manera legal y honrada.

Everts declaró en 1881 que el ciudadano americano que establece y fija su residencia permanente en país extranjero, pierde todo derecho a reclamar la protección de su gobierno.

En el año 1882, cuando el secretario de Estado que residía en país extranjero, unido a la circunstancia de no contribuir a las cargas y obligaciones del país de origen ó de nacionalización, puede ser causa, sin alterarse la nacionalidad de un individuo, á que no pueda protegerse en caso necesario.

Las opiniones anteriores están conformes con el derecho internacional, y deberían servir de base para las negociaciones del nuevo tratado que tenga por objeto amparar más aún, si es posible, a los legítimos ciudadanos de los Estados Unidos; pero que despoje al propio tiempo de una nacionalidad tan mal adquirida á cuantos la hayan obtenido con el solo propósito de desnaturalizarla y explotarla, como Sangui, de una manera ociosa.

El New York Herald, en su edición de París, dice en su editorial, comentando la anterior noticia, que siempre le pareció injusto que los cubanos visitasen los Estados Unidos, con el único y exclusivo objeto de naturalizarse en aquel país, para regresar inmediatamente a Cuba, unirse a los insurrectos, y cuando son hechos prisioneros pedir la protección de aquella república, ostentando únicamente unos documentos obtenidos tan fácilmente. El nuevo tratado—añade—impedirá que se comenten más abusos.

En su edición de Nueva York publica una carta suscrita por el Sr. Baldasano, cónsul de España en aquella ciudad, acerca del abuso que se comete con las naturalizaciones de extranjeros. El autor de la carta cita a continuación los párrafos 169 y 170 de las regulaciones consulares de los Estados Unidos, que también califican de fraude el estado actual de obtener la ciudadanía americana.

Luego añade la carta, que ni Julio Sangui, ni el dentista Ruiz, tienen derecho a ser tenidos por ciudadanos americanos; pues el primero fué inspector de la compañía Trasatlántica en la Habana, y el segundo vivió toda su vida en la gran Antilla, y ambos habían perdido su derecho a la protección de los Estados Unidos, conforme a lo prescrito en las regulaciones consulares.

Muchos periódicos, y entre ellos el Evening Post, Commercial Advertiser, el Washington Post y otros se expresan en términos rotundos y piden que cesse un estado de cosas que origina diariamente conflictos con varias naciones y principalmente con España.

El Washington Post cita en su apoyo las opiniones expresadas por algunos ministros de Estado norteamericanos acerca del alcance que debe tener la nacionalización.

Comentando el ministro Frelinghuysen esta declaración, dijo en 1882 que si aquel gobierno protegiese a todos cuantos fraudulentamente han obtenido parentescos del derecho de ciudadanía, quedaría degradada y haría peligrosa al propio tiempo la situación de aquellos que la obtuvieron de manera legal y honrada.

Everts declaró en 1881 que el ciudadano americano que establece y fija su residencia permanente en país extranjero, pierde todo derecho a reclamar la protección de su gobierno.

En el año 1882, cuando el secretario de Estado que residía en país extranjero, unido a la circunstancia de no contribuir a las cargas y obligaciones del país de origen ó de nacionalización, puede ser causa, sin alterarse la nacionalidad de un individuo, á que no pueda protegerse en caso necesario.

Las opiniones anteriores están conformes con el derecho internacional, y deberían servir de base para las negociaciones del nuevo tratado que tenga por objeto amparar más aún, si es posible, a los legítimos ciudadanos de los Estados Unidos; pero que despoje al propio tiempo de una nacionalidad tan mal adquirida á cuantos la hayan obtenido con el solo propósito de desnaturalizarla y explotarla, como Sangui, de una manera ociosa.

El New York Herald, en su edición de París, dice en su editorial, comentando la anterior noticia, que siempre le pareció injusto que los cubanos visitasen los Estados Unidos, con el único y exclusivo objeto de naturalizarse en aquel país, para regresar inmediatamente a Cuba, unirse a los insurrectos, y cuando son hechos prisioneros pedir la protección de aquella república, ostentando únicamente unos documentos obtenidos tan fácilmente. El nuevo tratado—añade—impedirá que se comenten más abusos.

En su edición de Nueva York publica una carta suscrita por el Sr. Baldasano, cónsul de España en aquella ciudad, acerca del abuso que se comete con las naturalizaciones de extranjeros. El autor de la carta cita a continuación los párrafos 169 y 170 de las regulaciones consulares de los Estados Unidos, que también califican de fraude el estado actual de obtener la ciudadanía americana.

Luego añade la carta, que ni Julio Sangui, ni el dentista Ruiz, tienen derecho a ser tenidos por ciudadanos americanos; pues el primero fué inspector de la compañía Trasatlántica en la Habana, y el segundo vivió toda su vida en la gran Antilla, y ambos habían perdido su derecho a la protección de los Estados Unidos, conforme a lo prescrito en las regulaciones consulares.

Muchos periódicos, y entre ellos el Evening Post, Commercial Advertiser, el Washington Post y otros se expresan en términos rotundos y piden que cesse un estado de cosas que origina diariamente conflictos con varias naciones y principalmente con España.

El Washington Post cita en su apoyo las opiniones expresadas por algunos ministros de Estado norteamericanos acerca del alcance que debe tener la nacionalización.

Comentando el ministro Frelinghuysen esta declaración, dijo en 1882 que si aquel gobierno protegiese a todos cuantos fraudulentamente han obtenido parentescos del derecho de ciudadanía, quedaría degradada y haría peligrosa al propio tiempo la situación de aquellos que la obtuvieron de manera legal y honrada.

Everts declaró en 1881 que el ciudadano americano que establece y fija su residencia permanente en país extranjero, pierde todo derecho a reclamar la protección de su gobierno.

En el año 1882, cuando el secretario de Estado que residía en país extranjero, unido a la circunstancia de no contribuir a las cargas y obligaciones del país de origen ó de nacionalización, puede ser causa, sin alterarse la nacionalidad de un individuo, á que no pueda protegerse en caso necesario.

Las opiniones anteriores están conformes con el derecho internacional, y deberían servir de base para las negociaciones del nuevo tratado que tenga por objeto amparar más aún, si es posible, a los legítimos ciudadanos de los Estados Unidos; pero que despoje al propio tiempo de una nacionalidad tan mal adquirida á cuantos la hayan obtenido con el solo propósito de desnaturalizarla y explotarla, como Sangui, de una manera ociosa.

El New York Herald, en su edición de París, dice en su editorial, comentando la anterior noticia, que siempre le pareció injusto que los cubanos visitasen los Estados Unidos, con el único y exclusivo objeto de naturalizarse en aquel país, para regresar inmediatamente a Cuba, unirse a los insurrectos, y cuando son hechos prisioneros pedir la protección de aquella república, ostentando únicamente unos documentos obtenidos tan fácilmente. El nuevo tratado—añade—impedirá que se comenten más abusos.

En su edición de Nueva York publica una carta suscrita por el Sr. Baldasano, cónsul de España en aquella ciudad, acerca del abuso que se comete con las naturalizaciones de extranjeros. El autor de la carta cita a continuación los párrafos 169 y 170 de las regulaciones consulares de los Estados Unidos, que también califican de fraude el estado actual de obtener la ciudadanía americana.

Luego añade la carta, que ni Julio Sangui, ni el dentista Ruiz, tienen derecho a ser tenidos por ciudadanos americanos; pues el primero fué inspector de la compañía Trasatlántica en la Habana, y el segundo vivió toda su vida en la gran Antilla, y ambos habían perdido su derecho a la protección de los Estados Unidos, conforme a lo prescrito en las regulaciones consulares.

Muchos periódicos, y entre ellos el Evening Post, Commercial Advertiser, el Washington Post y otros se expresan en términos rotundos y piden que cesse un estado de cosas que origina diariamente conflictos con varias naciones y principalmente con España.

El Washington Post cita en su apoyo las opiniones expresadas por algunos ministros de Estado norteamericanos acerca del alcance que debe tener la nacionalización.

Comentando el ministro Frelinghuysen esta declaración, dijo en 1882 que si aquel gobierno protegiese a todos cuantos fraudulentamente han obtenido parentescos del derecho de ciudadanía, quedaría degradada y haría peligrosa al propio tiempo la situación de aquellos que la obtuvieron de manera legal y honrada.

Everts declaró en 1881 que el ciudadano americano que establece y fija su residencia permanente en país extranjero, pierde todo derecho a reclamar la protección de su gobierno.

En el año 1882, cuando el secretario de Estado que residía en país extranjero, unido a la circunstancia de no contribuir a las cargas y obligaciones del país de origen ó de nacionalización, puede ser causa, sin alterarse la nacionalidad de un individuo, á que no pueda protegerse en caso necesario.

Las opiniones anteriores están conformes con el derecho internacional, y deberían servir de base para las negociaciones del nuevo tratado que tenga por objeto amparar más aún, si es posible, a los legítimos ciudadanos de los Estados Unidos; pero que despoje al propio tiempo de una nacionalidad tan mal adquirida á cuantos la hayan obtenido con el solo propósito de desnaturalizarla y explotarla, como Sangui, de una manera ociosa.

El New York Herald, en su edición de París, dice en su editorial, comentando la anterior noticia, que siempre le pareció injusto que los cubanos visitasen los Estados Unidos, con el único y exclusivo objeto de naturalizarse en aquel país, para regresar inmediatamente a Cuba, unirse a los insurrectos, y cuando son hechos prisioneros pedir la protección de aquella república, ostentando únicamente unos documentos obtenidos tan fácilmente. El nuevo tratado—añade—impedirá que se comenten más abusos.

En su edición de Nueva York publica una carta suscrita por el Sr. Baldasano, cónsul de España en aquella ciudad, acerca del abuso que se comete con las naturalizaciones de extranjeros. El autor de la carta cita a continuación los párrafos 169 y 170 de las regulaciones consulares de los Estados Unidos, que también califican de fraude el estado actual de obtener la ciudadanía americana.

Luego añade la carta, que ni Julio Sangui, ni el dentista Ruiz, tienen derecho a ser tenidos por ciudadanos americanos; pues el primero fué inspector de la compañía Trasatlántica en la Habana, y el segundo vivió toda su vida en la gran Antilla, y ambos habían perdido su derecho a la protección de los Estados Unidos, conforme a lo prescrito en las regulaciones consulares.

Muchos periódicos, y entre ellos el Evening Post, Commercial Advertiser, el Washington Post y otros se expresan en términos rotundos y piden que cesse un estado de cosas que origina diariamente conflictos con varias naciones y principalmente con España.

El Washington Post cita en su apoyo las opiniones expresadas por algunos ministros de Estado norteamericanos acerca del alcance que debe tener la nacionalización.

Comentando el ministro Frelinghuysen esta declaración, dijo en 1882 que si aquel gobierno protegiese a todos cuantos fraudulentamente han obtenido parentescos del derecho de ciudadanía, quedaría degradada y haría peligrosa al propio tiempo la situación de aquellos que la obtuvieron de manera legal y honrada.

Everts declaró en 1881 que el ciudadano americano que establece y fija su residencia permanente en país extranjero, pierde todo derecho a reclamar la protección de su gobierno.

LOTERIA NACIONAL

Sorteo celebrado el 30 de marzo.

Table with columns: Pesetas, Números, Poblaciones. Lists winning numbers and amounts for various cities like Alicante, Santander, Madrid, Cartagena, Barcelona, etc.

Sorteo para el día 10 de abril.

Constará de 11.000 billetes al precio de 150 pesetas cada uno, divididos en décimos á 15 pesetas;



Detalles de la prisión de Rius Rivera... El Liberal, que completan el parte oficial...

TELEGRAMAS OFICIALES

Habana (sin fecha). (Recibido el 30 a las 4:30 m.) General segundo cabo a ministro Guerra...

Habana (sin fecha). (Recibido el 30 a las 11:45 m.) General segundo cabo a ministro Guerra...

Batallones de León y Murcia, reconocieron sierra Matahambre, Barcanano...

Batallones de León y de Tetuán, en Santa Teresa, loma Manuel Requena...

Batallón de las Navas batió Albe- rich grupo de 10 insurrectos...

Los reformistas y autonomistas in- transe molestos por un telegrama recibido...

clase de mercancías, ni aun aquellas que, como las armas y municiones...

El juez de Baltimore, dice un despacho oficial recibido hoy...

El señor ministro de Hacienda ha presentado ayer mañana a S. M. el resumen de los trabajos...

El presidente del Consejo agradeció mucho el obsequio, manifestándose muy satisfecho de todos los progresos...

Por orden del señor ministro de Marina se nombró en 12 de febrero último una comisión...

Se dice que los generales Arizón y Ruiz Sarraide, ascendidos recientemente...

Se dice que los generales Arizón y Ruiz Sarraide, ascendidos recientemente...

Contra lo que se ha dicho en algunos círculos políticos, el gobierno no se ha ocupado para nada del regreso de parte de las tropas del ejército de Filipinas...

tribuyen al hermosísimo conjunto que resulta. Algunas noches el bondadoso Sr. De Diego les obsequia con caramelos...

Muy notable es el último número de la Revista Contemporánea, que dirige el ingeniero D. Rafael Álvarez Sereix...

Hemos recibido una interesante carta, firmada por D. Nicasio Fernández...

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones: HACIENDA.—Reales decretos de personal...

BOBÍN DE ANOCHO. Fin de mes, 64-50 dinero. Barcelona: Interior, 64-30. Exterior, 77-50. Francos, 30-50. Libras, 00-00.

ECOS POLÍTICOS. El señor ministro de Marina dió cuenta al Sr. Cánovas de haber recibido un giro de tres millones...

Según ministeriales bien informados, las reformas de Cuba se aplicarán en todo el próximo abril.

Contra lo que se ha dicho en algunos círculos políticos, el gobierno no se ha ocupado para nada del regreso de parte de las tropas del ejército de Filipinas...

tel anunciando que no había billetes ya sin vender. La ejecución fué muy acertada.

El Sr. Cánovas de Sañudo en la catedral de Madrid será un verdadero acontecimiento y un nuevo triunfo para el orfeón.

Restablecido en su indisposición la primera tiple D.ª Antonia Garay, hoy realizará sus tareas artísticas con la repriete de la conocida obra del maestro Caballero...

NOTICIAS DE GUERRA. Se ha concedido el empleo de segundos tenientes de la escala de reserva...

Se ha autorizado al general D. Pedro Pin para que fije su residencia en esta corte. Se ha concedido el retiro, a petición propia...

Se ha concedido el empleo de segundo teniente de la escala de reserva...

Se ha concedido el empleo de segundo teniente de la escala de reserva...

El Orfeón en el Circolo Católico. Si en las distintas y bien constituidas secciones de que consta el importante Circolo Católico Obrero...

20 jefes y oficiales y 1.651 cajas de granadas.—Mencheta. DE LA AGENCIA FABRA. Montevideo 30.

Conforme se anunció, el general Tregas ha salido con dirección a Buenos Aires...

OTRA VEZ PANAMÁ (POR TELEGRAMA). Los diputados objeto del suplicatorio votado ayer en la Cámara...

ENFANTILLAGE. Al oír que se hablaba de un niño carlista que iba predicando por pueblos y lugares...

Los papás y el niño van en un carrito por esos caminos de Dios, como los gitanos de los novelones...

INCENDIARIO Y ASESINO. San Sebastián 30, 2 t. El vecino de Vergara José María Peristegui puso fuego a un caserío del barrio de Urdeta...

REGISTRO JUDICIAL. Zaragoza 30, 1:50 t. En el registro practicado por el juzgado en el Circolo Tradicionalista...

NOTICIAS DE ESPECTACULOS. Nuestra compatriota la distinguida mezo soprano, señorita Adela Blasco...

(Que viene el cocol). Paris 30. Las correspondencias que se reciben de Constantinopla dicen que el sultán de Turquía se muestra muy preocupado en vista de las indicaciones que le han hecho algunos embajadores...

INVASIÓN DE MACEDONIA. Paris 30. A última hora de Bolsa ha circulado el rumor de la invasión de Macedonia por una partida griega...

DEFENSA DE CRETA. Malta 30. Asegúrase que 600 hombres del regimiento de fusileros de Welsh...

EXTRANJEROS. Valores en Bolsa. Paris 30. Apertura de la Bolsa de hoy. Exterior español, 59-81, 59-93, 59-56 y 59-48...

NACIONALES. Depo.tados cubanos.—Voluntarios para Cuba. Cádiz 30, 11:30 m. El vapor Larache salió hoy de este puerto con dirección a Fernando Póo...

INCENDIARIO Y ASESINO. San Sebastián 30, 2 t. El vecino de Vergara José María Peristegui puso fuego a un caserío del barrio de Urdeta...

REGISTRO JUDICIAL. Zaragoza 30, 1:50 t. En el registro practicado por el juzgado en el Circolo Tradicionalista...

NOTICIAS DE ESPECTACULOS. Nuestra compatriota la distinguida mezo soprano, señorita Adela Blasco...

TELEGRAMAS DE NUESTROS CORRESPONSALES

EXTRANJEROS

Valores en Bolsa. Paris 30. Apertura de la Bolsa de hoy. Exterior español, 59-81, 59-93, 59-56 y 59-48...

NACIONALES. Depo.tados cubanos.—Voluntarios para Cuba. Cádiz 30, 11:30 m. El vapor Larache salió hoy de este puerto con dirección a Fernando Póo...

INCENDIARIO Y ASESINO. San Sebastián 30, 2 t. El vecino de Vergara José María Peristegui puso fuego a un caserío del barrio de Urdeta...

REGISTRO JUDICIAL. Zaragoza 30, 1:50 t. En el registro practicado por el juzgado en el Circolo Tradicionalista...

NOTICIAS DE ESPECTACULOS. Nuestra compatriota la distinguida mezo soprano, señorita Adela Blasco...



EL ARTE DE SER BONITA

En Nueva York, una señora Alberti ha establecido una academia de belleza que cuenta ya con buen número de discípulas.

academia, donde los hombres aprendían a ser bonitos, punto de partida para las artes y ciencias que de las discípulas de la señora Alberti, por que si estas llegan, como es de esperar, a aprovechar bien las lecciones, será cosa de ver las fatigas que pase un americano impresionable ante esa esgrima de ojos, narices, labios, cuello, barbilla, etc., etc., que recomienda la famosa doctora neoyorkina.

Frótase bien con la muftica empapada en la solución hasta que ésta quede seca. De la misma manera se aplica una segunda solución concentrada de una sustancia de propiedades alcalinas, por ejemplo, de carbonato de sosa en agua, y después se seca al fuego.

Telegramas Max Frodner y C. París, 30. Cierre oficial: Exterior, 59-46. Italia, 59-22. Turco, 17-32. Portugal, 22-93. Rio Tinto, 648-00. Norte, 82-00. Alicante, 115-00.

YA ERA HORA. El telégrafo está más contento que unas pascuas desde que no trasmite más que las faustas nuevas de nuestras victorias de Cuba y Filipinas. Pidamos a Dios que siga la racha.

ESLAVA.—8 1/2.—Maniobras militares.—La marcha de Cádiz—Simón es un lío.—Los cocineros. COMICO.—8 1/2.—El jefe del movimiento.—Al agua, patos!—Curry.—(Debut del Sr. Angolotti).—La gente alegre. ROMA.—8 1/2.—El cabo primero.—El buen gusto, modas.—Cuadros disolventes.—Madrid de noche.

DIARIO DE AVISOS DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA DEL MIERCOLES 31 DE MARZO

BOLETIN religioso del día 31. Santos del día 31 de marzo.—San Amós, profeta. Santa Balbina, virgen.

En el oratorio del Caballero de Gracia la Santa Escuela de María celebra su ejercicio de preparación para una buena muerte el día 31 a las cuatro de la tarde, dirigirá el ejercicio el padre Aguilar.

La venerable comunidad de religiosas de la Purísima Concepción celebra un setenario doloroso y semana de misión que dará principio el día 3, terminando el 9 de abril.

En el oratorio de San José, a las cuatro, los ejercicios de la Escuela de María; orador el P. Aguilar. En Santa Cruz misericordia al anochecer; predicará el Sr. D. José.

En el oratorio de San José, a las cuatro, los ejercicios de la Escuela de María; orador el P. Aguilar. En Santa Cruz misericordia al anochecer; predicará el Sr. D. José.

En el oratorio de San José, a las cuatro, los ejercicios de la Escuela de María; orador el P. Aguilar. En Santa Cruz misericordia al anochecer; predicará el Sr. D. José.

En el oratorio de San José, a las cuatro, los ejercicios de la Escuela de María; orador el P. Aguilar. En Santa Cruz misericordia al anochecer; predicará el Sr. D. José.

En el oratorio de San José, a las cuatro, los ejercicios de la Escuela de María; orador el P. Aguilar. En Santa Cruz misericordia al anochecer; predicará el Sr. D. José.

En el oratorio de San José, a las cuatro, los ejercicios de la Escuela de María; orador el P. Aguilar. En Santa Cruz misericordia al anochecer; predicará el Sr. D. José.

En el oratorio de San José, a las cuatro, los ejercicios de la Escuela de María; orador el P. Aguilar. En Santa Cruz misericordia al anochecer; predicará el Sr. D. José.

En el oratorio de San José, a las cuatro, los ejercicios de la Escuela de María; orador el P. Aguilar. En Santa Cruz misericordia al anochecer; predicará el Sr. D. José.

En el oratorio de San José, a las cuatro, los ejercicios de la Escuela de María; orador el P. Aguilar. En Santa Cruz misericordia al anochecer; predicará el Sr. D. José.

En el oratorio de San José, a las cuatro, los ejercicios de la Escuela de María; orador el P. Aguilar. En Santa Cruz misericordia al anochecer; predicará el Sr. D. José.

En el oratorio de San José, a las cuatro, los ejercicios de la Escuela de María; orador el P. Aguilar. En Santa Cruz misericordia al anochecer; predicará el Sr. D. José.

En el oratorio de San José, a las cuatro, los ejercicios de la Escuela de María; orador el P. Aguilar. En Santa Cruz misericordia al anochecer; predicará el Sr. D. José.

En el oratorio de San José, a las cuatro, los ejercicios de la Escuela de María; orador el P. Aguilar. En Santa Cruz misericordia al anochecer; predicará el Sr. D. José.

En el oratorio de San José, a las cuatro, los ejercicios de la Escuela de María; orador el P. Aguilar. En Santa Cruz misericordia al anochecer; predicará el Sr. D. José.

En el oratorio de San José, a las cuatro, los ejercicios de la Escuela de María; orador el P. Aguilar. En Santa Cruz misericordia al anochecer; predicará el Sr. D. José.

BIBLIOTECA PARTICULAR. VENTA: 1.700 vols.; catálogos impresos. Razon, P. del Sol, 15, portería. SE VENDE TRONCO DE YEGUAS. Se ofrecen carruajes y guarniciones. Princesa, 29. MAASURINA, LECHE FRESCA. Aca. Concepción Jerónima número 16, 2. CEDEN ELEGANTES HABITACIONES. Calle Mayor, 23, pl. 2. ANTIGÜEDADES. COMPRA-VENTA. ECHEGARAY, 15, pl. SE CEDE GABINETE CON ALCOBA, particular, calle de Colón, números 5 y 7, pral. decha. SEÑORA JOVEN SE OFRECE para docerla, secura de compañía o cuidado de niños. Ventura Rodríguez, 7, portería. VISO DE REFRESCOS. SE ALQUILA el que está delante del teatro del Príncipe Alfonso. Pelayo, 71, bajo decha. AMA DE CRIA PARA CASA DE los padres, primera. Ronda de Atocha, 6, taberna. COCINERA, DONCELLA, NIÑERA. Sección coln. Hortaleza, 2, part. SE ALQUILAN CUARTOS. S. Roque, 8. VIUDA CON NIÑA DESEA CABALLERO, vivir familia. Correo, cédula 22.091. HUESPEDES DESDE 3 PTAS. EN Hueland.—Arenal, 11, 2. ALMONEDA TODA LA CASA. Aparador cromo con piedra, 75 pias; armario una 70. Infantes, 2, 1. SE COMPRAN ALHAJAS DE ORO. Se plata, platino y galones. Zaragoza, 4, plaza. 3. CURACION del DIABETES. EL VINO URNADO Pesqui. Uree disolvente de un grano por día. EL AZUCAR DIABETICO. Depósito en: Madrid, número 2100 del Boulevard, Viento 2, 2. Venta por mayor: PESQUI, Burdeos. ALMONEDA: MUEBLES SALON, Alcañal, gabinete, despacho y cocina. Hortaleza, 61, 1.º planta. DINERO. por alhajas, papeletas del Monte de Piedad, etc. Antigua casa, Clavel, 6. Sellos CORREOS, COMPRAN grandes partidas, buenos precios. PELIGROS, 5. ALMONEDA: A R M A R T O S de luna a 65 pesetas. Churruarín, 75 pias. Mesa comedor, 20 pias. Sillas de comedor, 2 pias; espejos. Torres, 7, 1.º. ALMONEDA: SALON, GABINETE, despacho, gabinete, despacho y cocina. Rubie y espejos. Almirante 12, 1.º. PIANOS DE OCASION. Baraticimos. Saldo 6, FUENCARRAL, 6. VINOS FINOS. de mesa a precios 650, 7 y 8 pesetas arroba. Bodega Méndez, Fuencarral, 85. SE VENDE BONITO HOTEL. Cocinera, cuadro, jardín, instalación de luz eléctrica. Razon: Correo, úms. 21 y 23, pl. de una a cuatro. ALMONEDA: PERSONA MEJORA. Se vende vivienda completa en este día. Arenal, 7, 2.º derecha. IMPOTENCIA. Se vende la cuarta parte de su valor. Ralphy-Halliere e hijos.—PLAZA DE SANTA ANA, número 10. MARCAS "CASH" para ropa. Se venden Iniciales, nombres, enlaces y números bordados en encañado sobre seda blanca para marcar la ropa interior. Desde una peseta hasta 75 marcos. Pidanse muestras a Echeandía, calle de la Independencia, 2, principal.

DUODÉCIMO ANIVERSARIO EL SEÑOR DON MIGUEL GALLO Y RUIZ FALLECIÓ EL DÍA 31 DE MARZO DE 1885 R. I. P. Todas las misas que se celebren el 31 del corriente en las iglesias parroquiales de San Ginés, San Sebastián y Nuestra Señora del Carmen, y en la Real de la Encarnación y oratorio del Espíritu Santo, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma. Su viuda, hijos y demás familia, suplican a sus amigos se sirvan encomendarle a Dios. IMPOTENCIA Y ESTERILIDAD. La impotencia en el hombre y la esterilidad en la mujer, cuando no obedecen a defectos orgánicos, reconocen por causa ciertos trastornos funcionales que conducen a la depauperación y debilidad nerviosa; figurando entre éstos los abusos sexuales, el uso intensivo y prematuro de dichos órganos y todos aquellos estados de excitación provocados por medios violentos o artificiales, los cuales producen tan profunda perturbación en el funcionamiento del sistema nervioso en general y singularmente en el de la médula, que no se limitan a influenciar, deprimiéndola, las funciones del aparato genésico, sino que determinan también trastornos de orden paralítico o de sensibilidad, y transmiten su perturbadora influencia a los órganos y aparatos de la economía toda. Así se observa a estos individuos demacraos, abatidos, macilentos, pálidos, con la pupila enormemente dilatada, un modo de andar especial, que revela su ineptitud para llenar las funciones sociales, y una tristeza sombría que denota estar tocados los límites de la pérdida de la razón, término final por donde concluyen algunos de estos desgraciados, si a tiempo no se pone el oportuno remedio. Aparte estos fenómenos, perturbados las funciones nerviosas directoras de todas las demás del organismo, no tardan en observarse trastornos circulatorios, que se traducen en congestiones pasivas, pierden su poder contractil los músculos, que se tornan flácidos y laxos; dejan de funcionar regularmente los aparatos digestivos y respiratorio, y a la energía y actividad naturales en pleno período de edad viril, sustituyen la inercia y la atenia en las funciones físicas y psíquicas. Estas enfermedades tienen, pues, una trascendencia suma: no se trata ya de un mal grave que afecte al individuo, se trata de un mal que produce hondos perturbaciones en el seno del matrimonio, en la familia y en la sociedad. El hombre impotente, la mujer estéril, no pueden llenar, no pueden cumplir el más sublime de los fines sociales: el de la procreación, el de la perpetuidad de la especie. La impotencia y la esterilidad se curan con el REGENERADOR VITAL BRIGNANT, medicamento que ejerce principalmente acción sobre la médula y demás centros nerviosos, atacando de un modo directo y eficaz la causa mediata que determina dichos trastornos. En una palabra, el REGENERADOR VITAL BRIGNANT, es un tónico poderoso del sistema de inervación, actúa directamente sobre el, determina la congestión de los vasos medulares, haciendo a éste órgano más apto para presidir las funciones telas, y singularmente las de procreación de la especie, las cuales exigen conciencia especial y preeminente por parte de los centros nerviosos; tonifica vigorosamente el sistema muscular, determina una excitación especial sin producir irritableidad en los órganos, regula las funciones del aparato eyaculador, y actúa sobre las glándulas, así como sobre el ovario; determina también la excitación de los oviductos, y finalmente, evita e impide el aplazamiento que sobreviene en los individuos gastados por los excesos. El REGENERADOR VITAL BRIGNANT se vende a 18 pias, la caja en todas las boticas. Único representante en España, M. García, Capellanes, 1, Madrid.

PRIMER ANIVERSARIO EL EXCMO. SEÑOR D. FRANCISCO ESTEBAN Y HERRERA CONDE DE ESTEBAN, EX SEÑOR DEL REINO, CABALLERO GRAN CRUZ DE ISABEL LA CATÓLICA, CARLOS III, SAN JUAN, ETC., FALLECIÓ EN MADRID EL DÍA 31 DE MARZO DE 1896. R. I. P. Todas las misas que se celebren el día 31 del corriente en las iglesias del Caballero de Gracia, Sagrado Corazón parroquia de Covadonga (San Plácido) y todas las que se digan en Oltas del Rey hasta el día 4, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma. Sus hijos, hijos políticos, nietos, hermana y demás familia Ruegan a sus amigos se sirvan encomendarle a Dios. El Excmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo: el M. R. Arzobispo de Granada, conceden 100 y 80 días de indulgencia, respectivamente, a los fieles por cada acto piadoso que aplicaren por el alma de dicho señor. EN EL GRAN TALLER DE MODAS DE LA Calle de Bailén, 15, ent. ext. izqda. SE SIRVEN ENCARGOS PARA PROVINCIAS MANDANDO CARTA A LA DIRECTORA Se trabaja con prontitud y economía, y es casa especial para el corte forma y confección en cuerpos para señoras gruesas y delgadas. Se reforman trajes pasados de moda. Se cortan y preparan prendas y se venden patrones. Lutos en breve plazo. Se ensaña a cortar y practicar en trajes para vestir. Calle de Bailén, 15, ent. ext. izquierda. (NO EQUIVOCAR LAS SEÑAS.) LA ACADEMIA PERALTA se ha trasladado a la calle de Espartaco, 8, pral. derecha. Economía Política por D. Clemente Vidaurte y Ornela, catedrático de la misma asignatura. Importantisima para abogados, políticos, jefes de familia, comerciantes e industriales. Se remite por 12 pesetas, segunda edición, tres tomos. Segundo Salvador, librero, Bilbao. LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA PUNTOS EN QUE SE HALLA DE VENTA EN EL EXTRANJERO BUENOS AIRES. D. Luis Cambray, calle de San Juan, 548. LISBOA. Sra. Repullés, rua Aurea, número 146. PARIS. D. Adriano M. Lanuza, rue Le Peletier, 80. Mme. Veuve Roussin, kiosque 44, boulevard Montmartre. Mme. Michel, id., 131, idem des Capucines. Mme. Veuve Drillien, idem 46, id. Montmartre. Mme. Schneider, idem 50, idem id. Mme. Lapointe, idem 213, idem des Capucines. Mme. Lemaitre, kiosque 34, boulevard des Italiens. Mme. Alhanne, kiosque 172, rue Saint-Lazare. Mme. Denac, kiosque 246, boulevard des Capucines en face la Grand Hotel. BIARRITZ. Mr. Victor Benquet, la brairie. TOULOUSE. Mr. Sanvoisin, kiosque de journaux alleiLafayette. GANER. D. Orive, Bodega Española. TÁNGER. R. Luis González. BORDEAUX. Mr. L. Robin, 17 rue Vitol. Carlos.